

DECRETO No. 1000-0630

(27 de Agosto de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA MEDALLA ‘ORDEN CIUDAD’ AL PERSONAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que por medio del decreto No. 175 del 25 de mayo de 1950 se creó la condecoración “Ciudad de Ibagué”.

Que es deber de la Alcaldesa, exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones, que desde el ámbito público o privado contribuyen con el desarrollo de la ciudad y, además, reconocer a quienes han dejado en alto el nombre del municipio de Ibagué y del departamento del Tolima.

Que el personal del **CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**, siendo elegidos popularmente por los jóvenes ibaguereños al Consejo Municipal de Juventud de la Ciudad de Ibagué. Destacado por su liderazgo principalmente juvenil con un sentido social, cultural y político. Y teniendo en cuenta que nuestra ciudad se galardona en la celebración de la semana de la juventud es menester reconocer y resaltar el esfuerzo, dedicación y liderazgo juvenil.

Que, con motivo de “**DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD**”, es la ocasión propicia para realizar el reconocimiento al personal del **CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**, siendo cada uno de ellos orgullo ibaguereño, por su destacada labor en la participación política juvenil y su capacidad de liderazgo con los jóvenes de Ibagué ciudad capital musical de Colombia.

Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar la meritoria labor realizada por el personal del **CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**, que por su liderazgo ejemplar y su incuestionable entrega al desarrollo juvenil, han sido una inspiración para muchos jóvenes convirtiéndose así en un verdadero orgullo para la ciudad de Ibagué.

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	PARTIDO/COLECTIVO
HAROLD DUVAN GÓMEZ MENDOZA	1110596071	COMITÉ AMBIENTAL EN DEFENSA DE LA VIDA
ANA MILENA VILLAREAL RUBIO	1005853929	COMITÉ AMBIENTAL EN DEFENSA DE LA VIDA
LINA MARIA PEDRAZA MOLANO	1110599952	COMITÉ AMBIENTAL EN DEFENSA DE LA VIDA
KEVIN MAURICIO SANDOVAL RAMÍREZ	1005691257	JÓVENES POR IBAGUÉ
MARIA PAULA NOPAN	1000225438	M180°
OSCAR DAVID ZABALA PUCHANA	1110596071	CREER Y MERECEER
IVÁN CAMILO LOZANO CASTAÑEDA	1007787930	DISRUPTIVOS POR IBAGUÉ
ÁNGELA MARIA VARGAS PÉREZ	1005755108	FUNDACIÓN CREANDO OPORTUNIDADES
CRISTIAN RÁUL VARÓN HERRERA	1005718629	FUNDACIÓN CREANDO OPORTUNIDADES
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ARTEAGA	1030280090	CORELPIS
ISABELA CAÑON RAMÍREZ	1110459460	INCOLDES
SOPHIA ELIZABETH HURTADO DORADO	1110603878	PRIMERO PAÍS
LUISA RODRÍGUEZ JARAMILLO	1006117173	PARTIDO POLITICA MIRA
DIEGO FERNANDO ACOSTA TORRES	1110536088	PARTIDO POLITICO MIRA
DAHIAN GARCÍA COVALEDA	1110592696	PARTIDO POLÍTICO CONSERVADOR



DECRETO No. 1000-0630

(27 de Agosto de 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA
MEDALLA ‘ORDEN CIUDAD’ AL PERSONAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
LA JUVENTUD”**

CARLOS FRANCISCO TORRES VELÁSQUEZ	1110593266	PARTUIDO POLÍTICO LIBERAL
LADY JOHANNA SÁNCHEZ CÉSPEDES	1110583573	SUSCRIPCIÓN ESPECIAL CAMPESINA
DANA ALEJANDRA RAMÍREZ ÁNGULO	1006123340	SUSCRIPCIÓN ESPECIAL AFROCOLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder la Medalla ‘Orden Ciudad de Ibagué’ al personal del **CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**, como expresión de gratitud porque ha demostrado un compromiso inquebrantable con el desarrollo y el bienestar de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los 27 días del mes de agosto de 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal